

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXI.

MARZO 24 DE 1898.

NUM. 23

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier parte del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

Informe oficial.

SEÑOR SECRETARIO DE GOBERNACIÓN:

Al terminar el primer bimestre del presente año, me es honoroso rendir al Superior Gobierno informe relativo a los trabajos que la Inspección de la 1ª Zona ha llevado a cabo en este periodo de tiempo, relación que sintetiza lo que parcialmente se ha puesto ya en su conocimiento.

Como al inaugurarse los cursos, la generalidad de las escuelas guardaban un deplorable estado de abandono, desprovistas de muebles y material escolar, aparte de las pésimas condiciones pedagógicas de los locales, se procedió desde luego a la reparación, reforma y aseo de los establecimientos tanto en esta Capital como en los Distritos comprendidos en la Zona, conforme han sido visitados ó se han tenido informes de sus necesidades.

El abastecimiento de útiles se ha hecho con el más cuidadoso método, según la categoría de las escuelas y el número de alumnos que cada una tiene, atendiendo a reponer inmediatamente el material gastado, a fin de que el Almacén se encuentre siempre surtido. Hasta la fecha se han remitido útiles suficientes a 69 escuelas.

El mueble que había en el Almacén no fué suficiente para dotar a todos los establecimientos, por lo cual se han hecho pedidos de mesas-bancos sistema americano, pizarrones, abacos y mapas.

Para las escuelas rurales se ha dispuesto que en esta Capital y en las cabeceras de los Distritos, se construyan pupitres de modelo especial, pues por todo mueble han tenido estos planteles trozos de vigas sostenidos sobre piedras.

Con objeto de llenar las prescripciones de la ley de instrucción en lo que se refiere a labores propias del sexo femenino, se han hecho las gestiones necesarias a fin de que del Almacén Escolar se surta a las escuelas de los útiles correspondientes, pues nunca se les ha provisto para que las alumnas pobres puedan cursar un ramo tan importante para la mujer.

Secundando eficazmente los deseos del Gobierno del Estado y ayudada la Inspección por las autoridades de los Distritos, se prosigue con afán a dar a las escuelas todo género de auxilios encaminados a su mejoramiento. En el pueblo de Zerezo se han terminado los salones que comenzaron a levantarse en Enero próximo pasado, para establecer en ellos las escuelas de niños y niñas, estando para terminarse las obras emprendidas en la escuela número 6, de niñas, la correccional y la nueva que se destina a una segunda de párvulos, en un departamento anexo a la cárcel de ciudad.

Para mejorar las condiciones en que se encuentran las escuelas de los pueblos de San Agustín Zapotlán, Zempoala, Tezontepec y Tlaxconpan, se ha estimulado a los vecinos y autoridades locales para que hagan las reparaciones necesarias. En

Tepeapulco se han mejorado mucho los establecimientos, debido al celo de la Autoridad Municipal.

La escuela número 6 antes citada, ha recibido mejoras de suma importancia; el pavimento de ladrillo deteriorado completamente, se sustituyó con uno de madera; se cambiaron las antiguas papeleras por bancos-mesas con armadura de fierro, en número competente; se está terminando otro salón que se destinará para los grupos correspondientes al primer año y los excusados se disponen según lo prescripto para departamentos de esta especie en los establecimientos de enseñanza.

En la Escuela Correccional los salones destinados a las clases se han mejorado dándoles buena luz, pintando sus paredes y surtiéndolos de muebles y útiles suficientes.

El local destinado a la segunda Escuela de párvulos, ha sufrido transformaciones con el fin de adaptarlo al objeto a que se destina, y pronto estará dispuesto a recibir el mueble y material apropiado, quedando desde luego al servicio público.

Las escuelas números 3, 4, 7 y 12, impropriamente establecidas en edificios reducidos y malsanos, se cambiaron a otros que llenan mejor las exigencias pedagógicas, pudiendo dividirse con más facilidad en diversos departamentos los grupos correspondientes a los cuatro años, prestando mayor comodidad a los maestros para dar sus clases. Las demás escuelas de la Capital, así como las de los Distritos, necesitan reformas para la debida reparación de clases, las que se llevarán a cabo después de los exámenes para que al abrirse las escuelas tengan los departamentos necesarios.

Notándose la falta de escuelas en algunos lugares y vista la concurrencia que resultaría de establecerlas, se han abierto dos en el barrio de San Guillermo, para niños y niñas, una para niñas en Zerezo, otra mixta en el barrio de las Estaciones, y tres más para niñas, una en San Agustín Zapotlán, otra en Tlaxconpan y otra en Pachuquilla.

Con relación al personal de maestros, se ha practicado una selección concienzuda, separando a los ineptos, faltistas ó viciosos, aumentando en cambio y a propuesta de la Inspección el número de Ayudantes necesarios conforme lo indica la creciente asistencia que de alumnos hay ahora en las escuelas.

Como resultado de las visitas que la Inspección ha practicado a treinta y nueve escuelas en los Distritos de Apam, Actopan, Pachuca y Tula y de acuerdo con las autoridades, se han tomado las medidas conducentes al aumento de la asistencia escolar y al mejoramiento de los planteles, dándose además instrucción práctica a los maestros poco versados en metodología, indicándoles los procedimientos para el feliz desarrollo de los temas marcados en el programa escolar vigente.

Resintiéndose la buena organización de la enseñanza con la falta de Reglamento económico, de horarios para la distribución de clases, de libros para la correcta documentación, se han pedido éstos, se han propuesto los horarios para su aprobación y se ha presentado para su estudio, un proyecto de reglamento interior de las escuelas.

Con el objeto de mejorar y extender la Instrucción Pública hasta donde sea posible, la Inspección ha formado otro proyecto referente al establecimiento de escuelas nocturnas para adul-

tos, incluyendo el Programa y Reglamento respectivos, los que se estudian igualmente en la Secretaría.

La creación de escuelas de enseñanza primaria superior, que llenen el vacío que existe entre la elemental y la preparatoria, así como el establecimiento de la Escuela Normal para Profesores, son necesidades que deben de cubrirse, á cuyo efecto la Inspección se ocupa de formar los planes conducentes, los cuales tendrá el honor de presentar al Superior Gobierno.

Protesto á Ud. Señor Secretario, mi respetuosa consideración y particular aprecio.

Libertad y Constitución. Pachuca, Marzo 18 de 1898.—*At-
tonso M. Brito.*

PINOS Y ALAMOS.

Por su rápido crecimiento y prontos productos, condiciones que responden al *espíritu de la época*, en la que todos los resultados los queremos tocar con los *dedos* y no con el entendimiento, son estos dos árboles muy recomendables donde existen terrenos en que ningún cultivo ni ninguna otra plantación de producto positivo puede aclimatarse.

Tan humildes y baratas como al parecer son sus maderas, son ya de tanto aprovechamiento y lo han de ser tanto en el porvenir, que no hay más remedio que recomendarlas.

¿Qué haréis, si nó, de esos extensos pedregales á orillas de los ríos, que sólo en algunas crecidas extraordinarias son por ellos bañados?

¿Qué haréis, de tanta orilla de riachuelo, de zanjas, de hondonadas húmedas?

El álamo, muy á menudo llamado *chopo*, ha de ser muy bien cuidado durante casi toda su vida, y entonces no es ingrato para el que le cuida y le rinde fácilmente el real de interés anual, si no pasa de esa cantidad cuando se le coloca en buenas condiciones.

No basta plantar podas mal escogidas y sin alineación ni orientación. Hay que empezar por elegir bien la planta, el sitio y la orientación, si se plantan grandes líneas y macizos.

Esta orientación y alineación, bien observadas, tienen por objeto el reparto exacto de luz y aire, y que nunca suceda que un grupo quite luz y ventilación á otro más joven colocado al Norte suyo, por ejemplo.

Cuando el árbol va creciendo es preciso podarle á menudo y nunca dejarle abandonado.

Se ven chopos muy altos, con grandes ramas laterales, ya medio secas, llenas de *roña*, y cuyo único fin es dar sombra á otros ejemplares más bajos y débiles que, sin luz y calor, no aciertan á crecer.

Es preciso podar hasta casi llegar á la capa y dejar que la luz y el aire circulen con libertad y sea verdad lo de que *el sol sale para todos*; y, por último, entresacar todo aquel que no esté á gusto en el plantío por demasiado apretado y sombrío.

Pronto desaparece la *roña* y la *anemia* que los consume y el árbol se hace maderable sin dar sombra excesiva á los sembrados y prados colindantes.

Las podas pequeñas dan excelente alimento para el ganado, convenientemente picadas y mezcladas.

Todos hemos visto lo ávidos que son los animales por los tallos tiernos y la corteza del álamo, que les gusta y aprovecha bien.

Si se quieren árboles perfectos y bien derechos habrá que abrigarlos unos con otros en filas bastante apretadas y en sitios poco combatidos por los vientos.

Lo que no se vuelva á plantar de esas *podas*, cosa que debe de hacerse siempre que haya un rinconcito aprovechable, ó por sanear, sirve para leña como es consiguiente.

La exportación, algo estancada, va sosteniéndose y necesitando envases y otros objetos para sus industrias, para lo cual es especial tal madera.

La altura de los cambios algo ha inclinado la balanza del lado de la fabricación *en casa* de las cajas, en lugar de hacerlo con *pino extranjero*, pero no es aún bastante para formalizar el asunto. Lo mismo podemos decir respecto á la fabricación de pasta para el papel, que lucha con la falta de primeras materias, como los reactivos que ahora tenemos que traer de Inglaterra. Si tuviéramos fábricas más numerosas de ácido y sosa cáustica, por madera no quedaría, y el consumo provocaría necesariamente el plantío que en pocos años surtiría el mercado.

¡Qué bien vendría esa independencia á la industria del papel, hoy tributaria del extranjero casi por completo!

La pasta viene de Suecia, Noruega y del Canadá; los ácidos, las lejías, los colores, la maquinaria de Inglaterra: el kaolin de Francia; sólo nos faltaba que la fuerza nos la siguieran mandando los ingleses en forma de carbón, y que agotáramos los ríos, cortando, talando y despoblando montes y laderas para que los ríos se quedaran secos.

En resumen, este árbol tan modesto nos empieza á servir bien joven con las podas para nuevos y fáciles plantíos, y tallos tiernos para alimento de ganados, surtiéndonos de leña.

Consolidada las tierras, orillas y laderas donde crece, saneando el terreno, y regularizando el clima con su abrigo.

Surte á la industria de embalajes de madera ligera y resistente, razón por la cual es muy usada, en Francia sobre todo.

Tiene gran porvenir para la fabricación de vagonetas y tablas para galerías de minas, aumentando con la facilidad que dan las nuevas vías férreas, y puede llegar en tiempo no muy lejano á ser la base de una industria como la del papel, que consumiría grandes cantidades, para lo cual ya sería necesario plantar y aprovechar mucho más terreno que lo que hasta ahora se hace.

Como quisiéramos, no hay duda, podíamos ser independientes en cuanto á producciones naturales se refiere, y luego ¡ah! luego.....con la riqueza de nuestro suelo, y con el sol que nos derrama enorme cantidad de calor, *llegaríamos á ricos*.

Pero para eso es preciso que sepamos aprovechar todo lo que hoy se tira y lo que hasta se pretende quemar, ¡cómo si lo tuviéramos de sobra!

Abonar nuestras tierras con abundancia, y para ello es claro que hay que aprovechar todo. Toda planta necesita para germinar, crecer y producir su fruto, determinado número de grados de calor que el sol nos proporciona á manos llenas.

Como afortunadamente por nuestra latitud, no nos falta ese agente, de ahí que podemos producir mejor. No nos falta más que saber emplear esa fuerza del sol, y modificándola y combinándola con la del agua *no tumbarnos á la bartola*, sino estudiar, trabajar y practicar.

«Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana»

VARIAS NOTICIAS.

EL 21 DE MARZO.

En muchos puntos de la República, aun en algunos pequeños de remota situación geográfica, háse celebrado el último aniversario del nacimiento del gran Reformador, con entusiasmo que bien á las claras revela la supervivencia de una memoria que perdurará y será debidamente honrada, en tanto que esté en pie y triunfante el partido liberal mexicano. Y es justo, porque Juárez, el indio tenaz y sublime en quien en días luctuosos para las instituciones democráticas encarnaron la ley y la justicia, la razón y el derecho, supo á fuerza de constancia y energía poner en las sienes de la Patria el laurel de la victoria, precisamente cuando muchos malos mexicanos auguraban su derrota, porque combatían al lado del invasor extranjero.

Salvar en tales circunstancias la soberanía y la independencia nacionales, después de haber redimido la conciencia de los ciudadanos, y reforzar la acción de los poderes legítimos con una legislación admirable por sus previsiones y alcances, fué

preparar con grande inteligencia el bienestar y el progreso de las futuras generaciones, sin perjuicio de redimir á las presentes de servidumbres que parecían definitivamente arraigadas. Por eso se le quiere y venera dentro y fuera del país, y á medida que el tiempo transcurra, crecerá su figura histórica y será más esplendente la gloria de sus conquistas. El preparó con mano diligente el terreno que ahora cultiva, haciéndole producir hermosos y dulces frutos, otra no menos experta, llamada por designios providenciales á perfeccionar por medio de la paz y del trabajo la obra colosal de un progreso que asombra por la rapidez de su marcha y por haber roto con tradiciones seculares que parecían formar parte de nuestras costumbres irreformables.

LA TRANQUILIDAD PUBLICA EN ZIMAPAN.

Sr. Redactor del "Periódico Oficial" del Estado:

Obsequiando su telegrama relativo, me es satisfactorio comunicar á Ud. que durante la primera quincena del corriente mes, se ha conservado en este Distrito sin alteración de ningún género la tranquilidad pública.

Libertad y Constitución. Zimapan, Marzo 16 de 1898.—*Carlos González.*

PROTESTA.

Al margen un sello que dice: Jefatura Política del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Sección 1ª.—Número 439.

El Presidente Municipal de Zempoala, en oficio número 61, fecha 14 del actual, dice á esta Jefatura lo siguiente:

"Tengo la honra de remitir á Ud. la protesta que este Municipio hace al Sr. Juan Olvera, por la venta del agua, y mucho he de merecer á Ud. se sirva ordenar se publique en el "Periódico Oficial" del Estado."

Lo que tengo el honor de transcribir á esa Superioridad, para los efectos legales, adjuntándole á la vez original la protesta á que se refiere la preinserta nota

Libertad y Constitución. Pachuca, Marzo 16 de 1898.—P. M. de la ley. *Trinidad Vázquez.*—Rúbrica.—Al C. Secretario de Gobernación.—Presente.—Acuerdo.—Marzo 17 de 1898.—Recibo y publíquense esta comunicación y la protesta.—*Rodríguez.*—Rúbrica.

Un sello que dice: Distrito de Pachuca.—Presidencia Municipal de Zempoala.—Estado de Hidalgo.—Número 62.

La Presidencia Municipal de Zempoala, sabiendo que el Sr. Don Juan Olvera pretende vender los ranchos llamados Nextlalpan y la Pueblilla, endonde dice tener propiedad en una cantidad de agua, se hace saber al público y en particular á quienes se interesen por los mencionados ranchos, que ese líquido es propiedad del Municipio, y por consiguiente no puede enajenarse.

Zempoala, Marzo 14 de 1898 —*Guadalupe Arriaga*—Rúbrica.

COMERCIO INTERIOR.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$3.00 cs. hectólitro, frijol \$4.00cs. id. garbanzo, \$5.00 cs. id. haba, \$4.00 cs. id. arroz, \$24.00 cs. 100 kilos, manteca \$39.00 id. harina, \$10.00 cs. id. café, \$75.00 cs. id. azúcar, \$24.00 cs. id. panela, \$10.00 cs. id. sal \$5.00 cs. id. carne de res, \$21.00 id.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2.50 cs., frijol, los 100 litros, \$6.00 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs. café el kilogramo \$0.54 cs., harina carga de 184 kilogramos, \$26.00 cs., pilón carga de 161 kilogramos, \$14.40 cs., chile ancho, el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle, el kilogramo, \$0.52 cs., manteca, el kilogramo, \$0.40 cs., carne de res, el kilogramo, \$0.22 cs., carne de cerdo, el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de pilón, barril de 73 litros, \$8.50 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 15 DE MARZO DE 1898.

Presidencia del C. Andrade F.

Presentes siete ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las nueve y tres cuartos de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el 8 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Comunicación de la secretaria de gobernación del gobierno del Estado, fecha 10 del corriente, remitiendo un oficio de varios vecinos del pueblo de Jiliapan perteneciente al municipio de Pacula del distrito de Jacala, en que repiten la solicitud que ya se habia hecho en otro tiempo, para que, por carecer de los recursos necesarios, se suprima el municipio de Pacula, agregándose su territorio al de Jacala.—A la comisión de gobernación que tiene los antecedentes.

De la misma secretaria, fecha 12 del corriente, expresando, que ya pide, y oportunamente remitirá á esta legislatura, los informes respectivos sobre traslación de la cabecera del municipio de Yahualica al pueblo de Atlapexco.—A su expediente.

De la diputación permanente del Estado de Tamaulipas, fecha 28 de Febrero, participando el fallecimiento del C. Antonio Adame, diputado que fué á la H. legislatura de aquel Estado.—De enterado con sentimiento.

De la XVII legislatura del Estado de México, fecha 2 del corriente, participando la apertura de su tercer período de sesiones ordinarias.—De enterado.

De la XIX legislatura del Estado de Oaxaca, fecha 5 del corriente, participando la clausura de un período de sesiones extraordinarias en que funcionaba.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Guerrero, fecha 8 del corriente, participando haber aprobado el proyecto de reforma de los artículos 5º, 31 y 35 de la constitución federal, sobre servicios obligatorios, en los mismos términos aceptados por el congreso de la Unión.—A sus antecedentes.

De la comisión permanente del congreso de la Unión, legislaturas de los Estados de Jalisco y Durango, y diputaciones permanentes de Oaxaca y Veracruz, fechas del 9 al 11 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de esta legislatura.—Al archivo.

Del C. Leopoldo Viramontes, fecha en Chilpancingo el 4 del corriente, participando, que durante una licencia concedida al C. Antonio Mercenario, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, se ha encargado del poder ejecutivo, como interino nombrado al efecto.—De enterado.

Del ciudadano presidente del tribunal superior de justicia del Estado de Campeche, fecha 17 de Febrero, participando que los CC. Eduardo Castillo L. y Perfecto Montalvo, cuyas firmas dá á reconocer, han ingresado al seno de dicho H. cuerpo, como magistrados 4º y 5º, para cuyos cargos fueron electos.—De enterado.

Del C. Pompeyo Cravioto, diputado propietario á esta legislatura, solicitando una licencia por tiempo indeterminado para dejar de asistir á las sesiones, con objeto de atender al restablecimiento de su quebrantada salud.—A la comisión de gobernación.

De la señora Luisa Espínola viuda de Andrade, manifestando: que en virtud de los servicios que por muchos años prestó su finado esposo el C. Ignacio Andrade en el ramo de instrucción primaria, y en virtud también de la quebrantada salud de ella, solicita se le conceda una pensión.—A la comisión de hacienda.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Andrade T., Arias, Baena, Cravioto A., Cravioto R. y Zerón. Faltaron los CC. Armijo, Barredo, Cravioto P. y Salinas.—*Fortunato F. Andrade*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.—*Antonio Baena*, diputado secretario.

Es copia, Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 16 de 1898.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Sección de Tesorería.—Año de 1898.—Mes de Febrero.—Corte de caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia que resultó á fin de Enero próximo pasado.....	\$ 6,996 20
Administración de Rentas de Actopan, por resto de Enero.....	\$ 2,099 45
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	503 66
Administración de Rentas de Apam, por resto de Enero.....	3,788 10
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	3,458 64
Administración de Rentas de Atotonilco, por resto de Enero.....	3,740 34
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	1,510 48
Administración de Rentas de Huejutla, por resto de Enero.....	5,320 32
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	773 94
Administración de Rentas de Huichápan, por resto de Enero.....	3,594 77
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	513 64
Administración de Rentas de Ixmiquilpan, por resto de Enero.....	2,827 37
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	1,109 01
Administración de Rentas de Jacala, por resto de Enero.....	2,179 54
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	273 21
Administración de Rentas de Metztitlán, por resto de Enero.....	2,480 16
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	597 93
Administración de Rentas de Molango, por resto de Enero.....	2,173 36
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	139 00
Administración de Rentas de Pachuca, por resto de Enero.....	28,900 05
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	31,262 85
Administración de Rentas de Tenango, por resto de Enero.....	1,753 84
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	851 90
Administración de Rentas de Tula, por resto de Enero.....	3,370 91
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	2,892 48
Administración de Rentas de Tulancingo, por resto de Enero.....	8,501 43
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	2,933 22
Administración de Rentas de Zacualtipán, por resto de Enero.....	2,140 88
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	311 45
Administración de Rentas de Zimapán, por resto de Enero.....	2,482 70
La misma, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	707 13
Productos de impresiones.....	19 50
Productos de Telégrafos por Enero.....	385 46
Multas.....	5 00
Pensión sobre herencias.....	2,014 65
Depósito para estampillas de despachos.....	343 40
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	356 89
Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de garantías.....	500 00
Tesorería Municipal de Pachuca: suplementos.....	458 10
Suma.....	\$ 134,160 69

EGRESOS

Dietas á los CC. Diputados.....	1,650 00
Sueldos y gastos de la Secretaría del Congreso.....	252 00
Poder Ejecutivo, sueldos y gastos.....	612 32
Secretaría de Gobernación, sueldos y gastos.....	2,584 60
Secretaría de Hacienda sueldos y gastos.....	1,336 66
Libros é impresos de las oficinas de hacienda.....	87 54
Instituto Literario, sueldos de catedráticos y empleados.....	1,731 00
Pensiones de alumnos.....	2,258 32
Oficinas telegráficas, sueldos.....	2,371 75
Gastos extraordinarios y menores de las oficinas telegráficas.....	934 35
Seguridad pública.....	6,330 08
Gastos extraordinarios de guerra.....	434 68
Impresiones oficiales.....	474 15
Muebles y útiles de las oficinas.....	188 47
Reparación y conservación de oficinas.....	777 67
Gastos de correspondencia oficial.....	325 78
Mejoras materiales.....	1,420 63
Sueldos accidentales.....	979 17
Pensionistas del Estado.....	340 00
Alimentos de presidiarios.....	565 92
Amortización de la deuda interior del Estado.....	399 13
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	2,003 89
Defensor de pobres en primera instancia.....	100 00
Tribunal Superior de Justicia sueldos y gastos.....	2,345 00
Juzgados de primera instancia sueldos y gastos.....	4,154 85
Jefaturas Políticas, sueldos y gastos.....	2,592 66
Celadores de cárceles.....	750 00
Hospitales.....	460 00
Alimentos de Jefes Políticos y Jueces de primera Instancia procesados.....	30 00
Sueldos de Administradores de Rentas y demás empleados del ramo.....	8,739 34
Contribución federal.....	23,828 63
Tesorerías Municipales, derechos que les corresponden.....	22,077 85
Visitadores.....	150 00
Jueces conciliadores de la capital.....	195 00
Préstamos, saldo.....	2,978 97
Inspector y propagador de la vacuna.....	60 00
Instrucción pública, sueldos de inspectores, preceptores y ayudantes.....	11,575 63
Tesorería Municipal de Pachuca: suplementos.....	2,658 10
Compañía del Real del Monte y Pachuca: cuenta de depósito.....	15,000 00
Fondo de las fuerzas de Seguridad Pública.....	350 04
Tesorería Municipal de Tizayuca: suplementos.....	200 00
Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de garantías.....	1,000 00
Saldo por existencia en caja.....	7,456 81
Igual.....	\$ 134,160 09

Pachuca, Febrero 28 de 1898.—El Oficial 2º, Luis Ramírez Concha.—Conforme, I. Rovalo.—Vº Bº, P. L. Rodríguez.—El Jefe de Hacienda, Diego de la Peña.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

MARZO 19.

Termómetro á la sombra, máxima.....	25°6 C
" " " " mínima.....	10.0
" " " " media.....	18.0
" al abrigo máxima.....	20.4
" " " " mínima.....	17.8
" " " " media.....	19.2
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 47
Humedad relativa, media.....	39
Nubes cantidad media.....	1.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	W
" velocidad media (Metros por segundo)....	4.3
" " máxima.....	15.2
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, medio ventoso y caluroso.	

MARZO 20.

Termómetro á la sombra, máxima.....	27.0 C
" " " " mínima.....	11.0
" " " " media.....	18.6
" al abrigo, máxima.....	21.0
" " " " mínima.....	17.8
" " " " media.....	19.5
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 82
Humedad relativa, media.....	38
Nubes, cantidad media.....	limpio.
" especie.....	
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	W
" velocidad media (Metros por segundo)....	4.9
" " máxima.....	15.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, ventoso y caluroso.	

MARZO 21.

Termómetro á la sombra, máxima.....	26°8 C
" " " " mínima.....	9.7
" " " " media.....	18.7
" al abrigo, máxima.....	20.3
" " " " mínima.....	17.5
" " " " media.....	19.0
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	4 ^{mm} 92
Humedad relativa, media.....	32
Nubes, cantidad media.....	limpio.
" especie.....	
" dirección.....	

Viento dirección dominante.....	W
" velocidad media (metros por segundo)....	4.5
" " máxima.....	15.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	8°0
Estado general del día: Despejado, ventoso y caluroso.	

MARZO 22.

Termómetro á la sombra, máxima.....	26°2 C
" " " " mínima.....	9.2
" " " " media.....	18.1
" al abrigo máxima.....	20.4
" " " " mínima.....	17.4
" " " " media.....	18.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 53
Humedad relativa, media.....	38
Nubes, cantidad media.....	1.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NH
" velocidad media (metros por segundo)....	3.7
" " máxima.....	14.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Despejado, medio ventoso y caluroso.	

Vº Bº Ingeniero, Joaquín González.

Observador, M. Gutiérrez Amayo.

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes de la Sra. Rosa Valdés vda. de Morado, vecina que fué de esta ciudad, y que se sigue en este Juzgado, el Lic. Luis G. Covarrabias, Juez sustituto del primero de primera Instancia de este Distrito que conoce de dicho juicio, en auto de veinte del actual, mandó: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Reconstructor" de esta ciudad, se convoque á las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación, se presenten en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Pachuca, Diciembre treinta de mil ochocientos noventa y siete.—Conrado Lora, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1898.—Recibido, Marzo 23 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN.

En los autos que se siguen en este Juzgado sobre intestado del Sr. Pedro Jesús Avila y Sámano, se proveyó un auto que en lo conducente dice:

"Ixmiquilpan, Junio doce de mil ochocientos noventa y tres.—.....y por edictos que se fijarán en la casa municipal de esta ciudad y la de Calimaya y que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de la capital de la República, convóquense á todas las personas que se crean con derecho á los bienes hereditarios, para que comparezcan á deducirlo en el término de (30) treinta días, contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial".....Lo decretó y firmó el C. Lic. Pedro O. Hernández Juez de primera Instancia del Distrito.—Doy fé.—Hernández.—Luis Manuel Flores, Secretario."

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á conocimiento de quienes corresponda, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Noviembre 6 de 1897.—Luis Manuel Flores, Secretario.

3—1
Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Marzo 10 de 1898.—Recibido, Marzo 23 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

En el juicio intestamentario del finado Sr. Don Francisco Pérez Soto, radicado ante el Juzgado de primera Instancia de este Distrito, el C. Juez Lic. Juan José Rossell, ha discernido al C. Guillermo Pérez Soto, el cargo de tutor, y al C. Alberto González, el cargo de curador de los menores, Juan, Francisco, Manuel, María Sabara, José Alfonso y Luis Pérez y González, para que sean representados en el expresado juicio intestamentario de su finado padre Don Francisco Pérez Soto.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, se publica el presente para los efectos legales.

Tulancingo, Marzo 15 de 1898.—Felipe García, Notario Público.

3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 19 de 1898.—Recibido, Marzo 21 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Lorenzo Gómez, vecino que fué de este lugar, el C. Lic. Octavio F. Contreras, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto de fecha once del presente mes, mandó se convoque por edictos que se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Universal" de la capital de la República, por tres veces conforme á la ley, á los que se crean con derecho á la herencia como acreedores y herederos para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial" apercibidos, de que sino lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar; expidiéndose el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo mandado.

Tenango de Doria, Marzo 14 de 1898.—Manuel San Juan, Secretario.

3—1
Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1898.—Recibido, Marzo 21 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Enrique López, Juez Constitucional de 1ª Instancia del Distrito, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia intestada del finado José María Travieso, vecino que fué de San Juan Amajaque de esta comprensión, para que se presenten á deducirlo ante aquel funcionario dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Marzo 14 de 1898.—Aureo B. Serna, S. 3—1
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1898.—Recibido, Marzo 21 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA. JUZGADO CONCILIADOR DEL MINERAL DEL MONTE.

EDICTO.

Dispongo el Sr. Hipólito Gutiérrez, Juez tercero Conciliador suplente de este municipio, se convoque por medio de los periódicos "Oficial" del Estado y "El Reconstructor," á quienes se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Delino Barranco, vecino que fué de este lugar, para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días, contados desde la última publicación de este aviso en el periódico del Gobierno.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en el Mineral del Monte, á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—León Torár, Secretario.

3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1898.—Recibido, Marzo 23 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

En la sección 2ª de las testamentarias acumuladas de Don Julián Aguilar y Doña Guadalupe Gómez, é intestado de Doña Angela Aguilar, el Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. Juan José Rossell ha mandado se cite por medio de edictos, en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de procedimientos Civiles, para que concurren á la facción del inventario que tendrá lugar en la casa número de la tercera calle de Doria de esta ciudad, el día cinco de Abril próximo á las diez de la mañana.

Tulancingo, Marzo 16 de 1898.—Felipe García, Notario Público.

3—2
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 17 de 1898.—Recibido, Marzo 18 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Habiendo concedido el Superior Gobierno del Estado á la Sra. Refugio Suárez albacea del intestado de Doña Tomasa Rosales, licencia para la formación del inventario de los bienes por memorias simples, el Lic. Pedro O. Hernández, Juez primero de primera Instancia de este Distrito, ha concedido á la misma albacea para el cumplimiento de esa obligación el término de noventa días, que se contarán desde el 24 de Febrero próximo pasado en que le otorgó dicha licencia y ha mandado se cite á los acreedores, conforme al artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, Marzo 11 de 1898.—Domingo Ibarra, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 12 de 1898.—Recibido, Marzo 12 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN.

En los autos que se siguen en este Juzgado sobre intestado del Sr. Pedro Jesús Avila y Sámano, obran las constancias siguientes:

"Ixmiquilpan, Octubre veintisiete de mil ochocientos noventa y siete.—Apareciendo de la certificación de la oficina del Registro Civil de Alfajayucan que se ha presentado, que la joven María Porfiria es menor de catorce años, como se pide se nombra para tutor interino de la misma menor al C. Macedonio Sánchez y para curador al C. Dámaso Villarreal, disponiendo se les haga saber para su aceptación y protesta, discerniéndoles dichos cargos y publicándose en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México dichos nombramientos por tres veces consecutivas. Con fundamento de los artículos 431 del Código Civil y 1,714 del de Procedimientos lo decretó y firmó el C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera Instancia del Distrito.—Doy fé.—Isaac Rivera.—Luis Manuel Flores, Secretario."

"Ixmiquilpan, Noviembre primero de mil ochocientos noventa y siete.—Vista la aceptación y protesta de los CC. Macedonio Sánchez y Dámaso Villarreal para desempeñar respectivamente los cargos de tutor y curador interinos de la joven Porfiria Sámano, debía de discernirles y les discernió dichos cargos para en el juicio de que se trata y conforme a las facultades que señala la ley representen a la indicada menor; para todo lo cual el presente Juez interpone su autoridad y este decreto cuanto baste y haya lugar en derecho. Así por este auto de discernimiento lo decretó y firmó el C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera Instancia del Distrito.—Doy fé.—Isaac Rivera.—Luis Manuel Flores, Secretario."

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue a conocimiento de quienes corresponda, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Noviembre 6 de 1897.—Luis Manuel Flores, Secretario. 3—3
Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Marzo 10 de 1898 —Recibido, Marzo 14 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.
EDICTO.

Dispone el Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, se convoque a quienes se crean con derecho a los bienes sucesorios de la Srita. Encarnación Martínez Rodríguez, vecina que fué de este lugar, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días, contados desde la última publicación de este aviso, que se hará por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para los efectos legales correspondientes, pongo el presente en Zimapan, a dos de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco A. Limón, Secretario. 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1898.—Recibido, Marzo 14 de 1898.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CITACION.

En los autos de la testamentaria del finado Sr. Félix Hernández, vecino que fué de esta ciudad, el Sr. Lic. Emilio Barranco Pardo Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito que conoce de ellos, con fecha ocho del corriente, mandó: se cite por medio de los periódicos "Oficial" del Estado y "El Reconstructor" a los interesados para la facción de inventarios y avalúo de los bienes, concediendo al efecto el término de 30 días a contar desde la fecha de la última publicación en el periódico del Gobierno.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Pachuca, a nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Conrado Lora, Secretario. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1898.—Recibido, Marzo 14 de 1898.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "EL FARO."

—Sociedad Anónima.—

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta compañía, a Asamblea General que se verificará en esta ciudad el día 7 del próximo Abril a las 9 a. m., en el salón del Hotel de "Los Baños," bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Presentación de las cuentas y balance general del año anterior.

II. Informe del estado actual de la negociación y

III. Integración del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que no serán admitidos a votar los representantes de acciones que no estén al corriente en el pago de sus exhibiciones.

Pachuca, Marzo 15 de 1898.—Barranco Pardo, S. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 18 de 1898.—Recibido, Marzo 18 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "EL ROSARIO VIEJO Y ANEXAS."

AVISO.

En junta general extraordinaria verificada el diez del corriente mes, se acordó poner en conocimiento de los señores accionistas, que conforme al reglamento de la negociación están obligados a enterar sus cuotas aviadoras en la tesorería respectiva—3ª de Matamoros núm. 40—sin que el cobro por medio de recibos a domicilio ó por agente fuera de esta ciudad—México Canoa núm. 10—haya tenido otro objeto que el de facilitarles el entero de sus exhibiciones recordándoles este punto a fin de que se sirvan presentar sus comprobantes de pago ó liquidar sus adeudos, en el concepto de que no verificándolo antes de terminar el corriente mes, se procederá a declarar las deserciones que fueren del caso, las que conforme a los expresados Estatutos producen sus efectos desde el momento en que fueren asentadas en el libro de actas que corresponda.

Se acordó igualmente que para la distribución de nuevos títulos ó bonos, se sirvan los interesados presentar precisamente dentro del mismo plazo los que han existido hasta ahora, entendiéndose este acuerdo también respecto de los accionistas aviados que hubieren conservado tal carácter después de la conversión de acciones aviadas en aviadoras, advirtiéndose que no se reconocerá operación alguna que se refiera a acciones cuyos títulos ó bonos no hubieren llenado el requisito que se deja expresado.

Se acordó por último que de conformidad con la publicación de avisos en los periódicos por tres veces consecutivas, excusará de toda notificación personal, sin perjuicio de verificarlo por circular, únicamente para mayor y más amplia noticia respecto de los accionistas de quienes hubiere en cuanto a su domicilio, constancia autorizada en los libros de la negociación.

Pachuca, Marzo 12 de 1898.—Manuel María Rojas, Secretario. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1898.—Recibido, Marzo 16 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE SANTIAGO.—PACHUCA.

Por el presente se convoca a los tenedores de acciones aviadas en la mina de Santiago a una Junta General que se verificará en la ciudad de México el día 31 del presente mes en la calle de Ortega núm. 28, despacho del Sr. Pedro G. Méndez a las 11 a. m. para el examen de las cuentas de avío que les presentará el infrascrito, aviador de dicha mina.

Pachuca, Marzo 7 de 1898.—Tomás Tello. 4—4
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1898.—Recibido, Marzo 9 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 12.—El C. Rómulo Varela, vecino de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias una mina de metal de plata que nombra San Miguel Hidalgo, situada en el mineral de Capula, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda por el Oriente con la mina Santo Cristo, por el Norte con socavón de Capula, por el Sur con la mina Los Remedios y por el Poniente con el río grande de los Griegos y mina Santa Ana.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 15 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1898.—Recibido, Marzo 16 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 67.—El Sr. Severo Espino, de esta vecindad, minero, y mayor de edad, ha solicitado con extensión de las pertenencias y demasías que resulten, la concesión de un "Hueco" libre que existe entre las pertenencias de la mina de "San Fernando," con las de la mina de "Nuestra Señora," el cual produce metales de plata, y está ubicado en terrenos de Tolimán de esta municipalidad.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el perito práctico de minas C. Jesús Cervantes.

Queda abierto el plazo de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Marzo 7 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1898.—Recibido, Marzo 16 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 66.—La Sra. María A. de Castela, originaria de México y vecina de esta ciudad, ha solicitado con extensión de dos pertenencias, la concesión de la mina denominada "Las Minitas del Rincón," la cual produce metales de plomo y plata, y está ubicada en terrenos del barrio del Detzani, comprensión de esta municipalidad.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero Benjamín Rubio.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde la presente fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Marzo 7 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1898.—Recibido, Marzo 15 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 7.—Los CC. Gregorio Castillo, Severo Navia y Pedro Noble, vecinos del Mineral del Chico solicitan con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que nombran La Antigua Grecia, situada en la loma de Maravillas del pueblo del Puente, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con el cerro de La Loma, por el Sur con la loma de La Plancha, por el Poniente con el llano de Miguel Pérez y por el Oriente con la mina Tetitlán.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 19 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 11 de 1898.—Recibido, Marzo 12 de 1898.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

El Consejo de Administración de esta compañía ha acordado el pago desde esta fecha, a los señores accionistas, del *Dividendo núm. 1* a razón de UN PESO por acción, mediante la entrega del *cupón núm. 1* de las acciones de la *nueva emisión*, adherido al recibo correspondiente, no teniendo valor alguno las acciones de la antigua emisión, que pueden cambiar los interesados en la secretaría.

Los pagos se harán en México, en el despacho de la casa núm. 11 de la calle de San Bernardo, endonde se proporcionan los esqueletos para los recibos.

México, 22 de Marzo de 1898.—*Enrique Quintanilla,* Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1898.—Recibido, Marzo 23 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

El Consejo de Administración de esta compañía en sesión de hoy, ha acordado convocar a los señores accionistas para la *Asamblea General Ordinaria* que previene el art. 34 de los Estatutos que verificará en la casa núm. 9 de la calle del Empedradillo el 31 de Marzo próximo a las tres de la tarde para tratar de los asuntos determinados en los arts. 52, 55, 58 y 74 de los propios Estatutos conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Discutir, aprobar ó modificar el Balance General que presentará el Consejo de Administración; después de oír el informe del comisario.

II. Deliberar sobre el informe producido por el Consejo acerca del estado de la negociación.

III. Hacer el nombramiento de los vocales del Consejo y de los comisarios.

IV. Fijar los emolumentos del comisario en servicio.

El depósito de acciones prevenido por el art. 38 se hará hasta la víspera de la sesión en el despacho del número 11 de San Bernardo en México, y en la casa núm. 43 de la calle de Iturbide en Pachuca, recibiendo en cambio los señores accionistas la boleta correspondiente.

Lo que pongo en conocimiento de los señores accionistas cumpliendo con los arts. 35 y 36 de los repetidos Estatutos.

México, á 28 de Febrero de 1898.—*Enrique Quintanilla,* Secretario. 4—12—20—24—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1898.—Recibido, Marzo 2 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO. DENUNCIO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco por el Sr. Dr. Celerino González, un terreno de figura irregular ubicado en el barrio de La Sierra de esta población y cuya superficie es de 527 metros cuadrados, que por estar atravezado por una barranca y estar dicho terreno completamente flojo, se estima su valor en diez pesos cincuenta y cuatro centavos; por los peritos respectivos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del art. 680 del Código Civil vigente.

Mineral del Chico, Febrero 27 de 1898.—*Pedro Noble.*—*José Flores,* Secretario. 4—24—16—4

Recaudación de Rentas.—El Chico.—Derechos enterados, Febrero 28 de 1898.—Recibido, Marzo 2 de 1898.—*Quiroz.*